
Pliego de Prescripciones técnicas que han de regir la contratación del arrendamiento de instalaciones realizadas con estructuras generales de montaje de Stands y producción del evento Fiestas Singulares de la provincia de Málaga – 2009.

EXPDTE. N° L-031-09-011

OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las Prescripciones Técnicas por las que se rige la contratación del arrendamiento de instalaciones realizadas con estructuras generales de montaje de Stands para la producción del evento Fiestas Singulares de la provincia de Málaga – 2009.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las características de las instalaciones son las que a continuación se detallan:

1.- Stands modulares e infraestructuras.

1.1.- Cantidad, medidas y características de los stands:

- Construcción de 40 stands modulares de 2m x 2m por unidad de stand, con paneles de 2m de altura máxima, con banderolas de 60cm de alto por 30 de ancho.
- 40 mostradores
- Rotulación en vinilo de banderolas.

1.2.- Cantidad y características de los tótems:

- 15 totems de 1x 1x 2,50m en pvc de 8mm de espesor, rotulados mediante impresión digital, con la imagen facilitada por la organización, con plotter de tintas solventes (serigráficas especial para exterior).
- Impresión de los tótems conforme a las características señaladas.

2.- Escenario y zona de proyección.

- Escenario de 7,20m x 5m a 1m de altura, con escalera, rampa y faldón perimetral.
- Telón negro ignífugo semitransparente para viento trasero del escenario.
- Equipo de sonido compuesto por: 4 cajas meyer sound mod. UPA 1, un reproductor de cd profesional, el cableado necesario para el sonido, una mesa de sonido digital, 5 micrófonos de solapa y tres micrófonos de pie.
- Iluminación de 24000W del escenario con: puente trasero de trilites, 4 torres VMB, una mesa de iluminación y un Dimmer.
- Generadores eléctricos para el sonido y las luces: 2 grupos de 30 Kvas.
- Técnicos de sonido e iluminación.
- 1 pantalla de proyección de 2,30m x 3,05m para interior.
- 1 proyector de 5000 lúmenes para interior.
- 199 m2 de moqueta ferial ignífuga.
- 2 lonas de 1 x 3m para colgar en los laterales del escenario.

3.- Zona de degustaciones.

- 2 barras para degustaciones realizadas en estructura modular formando un rectángulo de 5m x 3m cada una, y que serán ubicadas en los espacios que el área de Desarrollo y Promoción Territorial designe dentro de las instalaciones del edificio de la Diputación Provincial de Málaga.

Las barras y las zonas de degustación creadas junto a éstas deberán contener los siguientes elementos:

- 2 fregaderos portátiles (1 para cada barra).
- 80 sillas modelo confidente.
- 20 mesas redondas.
- 20 papeleras de cartón.
- 2 rollos de bayetas de cocina.
- 10.000 platos de plástico.
- 10.000 vasos de plástico.
- 10.000 cucharas de plástico.
- 10.000 tenedores de plástico.
- 20 tensators.
- 4 grifos de refrescos (2 para cada barra).
- 10 barriles de refrescos (5 para cada barra).
- 6 camareros/as a jornada completa (8 horas).

4.- Otras consideraciones.

La instalación del montaje deberá cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, art. 5, para ello su proyecto deberá someterse a la evaluación de las condiciones de seguridad de las instalaciones provisionales del evento por parte del servicio municipal de extinción de incendios y salvamentos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. La empresa adjudicataria presentará su proyecto visado por los Colegios Profesionales correspondientes, al Cuerpo de Bomberos, con al menos 15 días de antelación al montaje del evento Fiestas Singulares de la provincia de Málaga – 2009.

Por necesidades de la organización, se podrá exigir a la empresa adjudicataria, sin coste adicional, una remodelación de las estructuras técnicas suficiente para modificar el número de stands. Por otra parte, se podrán considerar las propuestas técnicas que se presenten por parte de la empresa adjudicataria para el montaje no previsto en el presente pliego y que pudieran repercutir en beneficio de las Fiestas Singulares de la provincia en Málaga.

La fecha de celebración del evento será establecida por la Diputación Provincial de Málaga. Si por causas ajenas a la organización las fechas establecidas no sean las definitivas para la celebración del evento, la empresa adjudicataria deberá realizar la producción de dicho pliego en las fechas establecidas posteriormente por la

organización. En todo caso, será obligación de la organización fijar la fecha en firme con un mes de antelación.

El montaje de las instalaciones, en el edificio de la Diputación Provincial de Málaga, deberá estar correctamente finalizado antes de su inauguración, a fin de que puedan instalarse los responsables de la organización de las Fiestas Singulares de la provincia.

El desmontaje de las instalaciones comenzará, una vez finalizado el evento, a partir de las 20:00 horas del día de la celebración.